

Bogotá, D.C. 10 de febrero de 2023

Expediente Orfeo No. 2019614490109563E

Señor:

**POLO HERRERA ENOC MOISES**

Cédula de ciudadanía No. 1066722183

CALLE 132 D # 152 – 46

Teléfono: 3123219836

La ciudad

Asunto: *“Citación audiencia de que trata el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, comparendo No. 110011109226 identificado con expediente de policía No. 11-001-6-2019-210535.*

Cordial saludo,

De manera atenta, me permito informarle que conforme a lo resuelto en auto calendarado el 10 de febrero de 2023, la Inspección D87 de Policía de Descongestión de Bogotá, avocó conocimiento del procedimiento verbal abreviado previsto en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 - Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana- por la presunta comisión del comportamiento contrario a la convivencia contenido en el Art. 27 - *Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad consistente en “Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio”*

En consecuencia, sírvase comparecer a la audiencia pública de que trata el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 - Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana- que tendrá lugar el día **16 de marzo de 2023 7:20 a.m.**, en el despacho de esta Inspección de Policía ubicada en la Calle 11 No. 8-17 Edificio Liévano Módulo 12 Primer Piso, para lo cual deberá asistir con su documento de identidad original, ejercer su derecho de defensa y contradicción y solicitar y aportar las pruebas que pretenda hacer valer dentro de este procedimiento, de acuerdo a lo previsto en la precitada norma.

En el evento de no comparecer el día y hora señalado, en cumplimiento a lo establecido en la sentencia C-349 de 2017 proferida por la Corte Constitucional, se suspenderá la audiencia y se solicitará que dentro de los tres (3) días siguientes, presente prueba siquiera sumaria de su inasistencia.

Una vez vencido dicho término, sírvase comparecer a la reanudación de la audiencia pública de que trata el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 - Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana- que tendrá lugar el día **23 de marzo de 2023 2:50 p.m.**, en el despacho de esta Inspección de Policía ubicada en la Calle 11 No. 8-17 Edificio Liévano Módulo 12 Primer Piso, en la cual se adoptará la decisión correspondiente.



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20232200099461

Fecha: 15-02-2023

**\*20232200099461\***

En caso contrario, tal como lo dispone el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y convivencia, se tendrán por ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo y se procederá a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas al expediente.

De otra parte, dada la situación actual de emergencia sanitaria COVID 19, se indica que puede solicitar la realización de la audiencia de manera virtual a los correos electrónicos [jorge.baron@gobiernobogota.gov.co](mailto:jorge.baron@gobiernobogota.gov.co) y/o [angelica.rincon@gobiernobogota.gov.co](mailto:angelica.rincon@gobiernobogota.gov.co) con por lo menos 30 minutos de antelación al inicio de la audiencia, con el fin de remitir el enlace respectivo a través de la aplicación de Microsoft Teams.

Adicionalmente, se le solicita informar a estos mismos correos, si realizó el pago de la respectiva multa, con antelación a las fechas programadas.

Cordialmente,

---

Firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 0015 del 28 de enero de 2022  
emitida por la Dirección de Gestión Políciva

**ANGÉLICA MARÍA RINCÓN PARRA**  
Inspectora Distrital de Policía Descongestión D87  
Dirección de Gestión Políciva  
Secretaría Distrital de Gobierno